

general y un Jefe de Sección, todos ellos del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, como Vocales.

5.3. *Abstenciones:*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación:*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. CALIFICACIÓN

7.1. *Sistema de valoración de méritos*

Los méritos del concurso se valorarán de acuerdo con el baremo que a continuación se inserta:

	Puntos
Por expediente académico	De 1 a 3
Por título de Doctor	5
Por trabajos realizados relativos al cultivo y fermentación del tabaco y su mecanización	De 1 a 10
Por otros trabajos profesionales	De 1 a 5
Por cada idioma extranjero escrito que domine	1
Por cada idioma extranjero hablado que domine	0,5

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados:*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados:*

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco para que este elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados:*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado el concurso excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos:*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado del Registro Central de Penales y Rehabiles, acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido, como máximo, con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.
- c) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que imposibilite para el desempeño del cargo.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ningún Organismo del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los concursantes femeninos acompañarán además certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas del mismo, antes de expirar el plazo de treinta días señalado en este mismo apartado.
- f) Título de Ingeniero Agrónomo o copias autorizadas del mismo.

9.2. *Plazo:*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones:*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos:*

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, hubieran cabido en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco se nombrarán funcionarios de carrera a los concursantes que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dichos nombramientos deberán obtener la aprobación ministerial correspondiente.

11. TERCER PREMIO

11.1. *Plazo:*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación:*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. RÉGIMEN JURÍDICO

*Régimen de carácter general contra el concurso:*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director, Ramón Benayo.

**RESOLUCIÓN de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada para cubrir vacantes de Conductor.**

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 2 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1971, para cubrir vacantes de Conductor en la Séptima Inspección Regional (Salamanca), formulada a nombre de los opositores don Esteban Casimiro Puertas y don Santiago Martín de Caceres, que en los ejercicios del examen obtuvieron la puntuación media de 8,2 y 6,6 puntos, respectivamente, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 1 de diciembre de 1971. El Subdirector, Mariano Izquierdo Ledezma.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**ORDEN de 9 de diciembre de 1971 por la que se hace publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa.**

Ilmo. Sr. Visto la Orden ministerial de 3 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 del mismo mes) por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa, y terminado el plazo de presentación de instancias, se hace

pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo que dispone la norma tercera de dicho texto legal.

#### Aspirantes admitidos

Aimela Peris, Francisco Salvador.  
 Alvarez Taviel de Andrade, Luis.  
 Angeles Lozano, Antonio.  
 Bardo Blanco, Ricardo.  
 Benavente Soloca, Agustín.  
 Berenguer Pérez, Fernando José.  
 Blanco Peña, Francisco.  
 Blasco Mestre, Vicente.  
 Cabezas Moro, Octavio.  
 Cucho Zabalza Schneider, Federico.  
 Cardenal Lacruz, María del Pilar.  
 Carlos Gómez-Rodulfo, Jaime de.  
 Carmona Muñoz, Máximo.  
 Castillo Peláez, Aurelio.  
 Cortés Robledo, Joaquín.  
 Criado Rodríguez, Carlos.  
 Chamorro Pedreño, José Manuel.  
 Díez Insunza, Manuel.  
 Enriquez Vázquez, Benito.  
 Ferreira Lopez, Manuel.  
 Flores Durán, Antonio.  
 García García, José.  
 García Martínez, Angel.  
 Gil y Esteban, Andrés.  
 Gómez Fernández, Agustín.  
 Gómez Moreno, María Angeles.  
 Gómez Valls, María Elena.  
 González Pazos, Lucila.  
 González Quiles, Rafael.  
 González-Estefani Aguilera, Enrique.  
 González-Quijano y Enciso, Almudena.  
 Gonzalo Soria, Ricardo.  
 Hidalgo de Bizkarrondo, Enrique.  
 Jaqueti Sáez, Esperanza.  
 Laguna Laguna, Zenón.  
 Lamas Rocha, Candido.  
 Lamba López, Juan.  
 Leonis González, Jacobo.  
 López Otero, Pedro.  
 Lozano Maycas, María Teresa.  
 Madurga Pérez, María Angeles.  
 Martín Díaz, Juan.  
 Marrodan Martínez, Asunción.  
 Morral Aldea, María Asunción.  
 Navarro Pérez, José Luis.  
 Ory y Domínguez de Alcahad, José Antonio.  
 Pavia Pérez, Manuel.  
 Pérez Guerra, Daniel.  
 Portegaz García, Julio.  
 Pintos Uribe, Jesús.  
 Pons Muñoz, María Cristina.  
 Quiroga Quiroga, María Montserrat.  
 Rey García, Eduardo del.  
 Rodríguez Docampo, César.  
 Rubio Pérez, Emilio Juan.  
 Rueda Fernández, Domingo.  
 Sánchez Márquez, José.  
 Sánchez Muriel, Eduardo.  
 Santamarina Gascón, María Soledad.  
 Senón Ramírez, Juan Aparicio.  
 Serrano y Barveas, José.  
 Tejerizo López, Francisco Javier.  
 Teso García, Tomás.  
 Tineut González, María del Pilar.  
 Ubierna García, Jesús.  
 Valdes Yañez, Jesús.  
 Valls López, Benjamín.  
 Vega Quejido, María Isabel de la.  
 Zorraquino Lozano, Rafael.  
 Zubeldia Aramburu, Juan Miguel.

#### Aspirantes excluidos

Por no estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, según establece la base primera de la convocatoria:

D. Cecilio Cardañoso.

Si el aspirante excluido considerase infundada la misma podrá interponer, dentro de los quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro del Departamento, en el plazo de quince días.

#### Vacantes a proveer

Con motivo de haberse producido una vacante por fallecimiento de un funcionario antes de finalizar el plazo estable-

cido para la presentación de instancias para tomar parte en la oposición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, 4.º, a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el número de vacantes queda definitivamente fijado en siete plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de diciembre de 1971. P. D., el Subsecretario, Hernández Sampelayo.

Hmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

*ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Interpretes Informadores.*

Hmo. Sr. De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de las que integran la orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Interpretes-Informadores de fecha 31 de mayo último, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el mencionado Cuerpo, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Esteban Bassols Montserrat, Director general de Promoción del Turismo.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Jaime Antonio Sagama Benet, Subdirector general de Promoción del Turismo.

#### Vocales.

Ilustrísimo señor don José Antonio López de Letona y Roldán, Subdirector general de Empresas y Actividades Turísticas.

Ilustrísimo señor don Fernando Gutiérrez Sánchez Subdirector general, Jefe del Gabinete Técnico del Ministro.

Don Carlos Sánchez Pachón, Jefe del Negociado de Exposiciones y Cortámenes de la Sección de Exposiciones y Congresos de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Don Francisco Pérez Naranjo, Jefe del Negociado de Publicidad y Relaciones Públicas de la Sección de Propaganda e Información Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, que actuará como Secretario.

#### Vocales suplentes:

Don Carlos Hernández Morán, Jefe de la Sección de Acción Exterior de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Don Alfonso Sandoval Alvarez, Jefe de la Sección de Exposiciones y Congresos de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Hernández Sampelayo.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición para proveer dos plazas de Letrados consistoriales.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 29 de diciembre de 1971, se convoca oposición para proveer dos plazas de Letrados consistoriales, con los emolumentos y demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 14, de 17 del corriente mes de enero.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Secretario general interino, Ardón Sanz Brongras.—380-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Viladecans por la que se anuncia convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 297, correspondiente al 13 del corriente mes, se publican las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, mediante concurso entre Secretarios de primera categoría, y, en su defecto, oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza de que se trata está clasificada en el grado retributivo 17 de los establecidos en la Ley de 20 de julio de 1963, modificada en este punto por el Decreto-ley de 16 de diciembre de 1969, con una retribución anual de 67.500 pe-